

á nuestro Dios con desprecio, si quieres lo que es debido pagarle, mira tus dentros, examina tu caudal ó facultades, y luego al pobre lo que le cabe daselo, por Dios, contento, y vive confiado en que te ha de dar por uno ciento, si nó en el mundo, por no convenirte, allá en el Cielo: no dudes te lo dará como dice en su Evangelio.

667. Quando Dios te dió el caudal, no imagines ni por pienso, que á ti solo te lo dió: sabe que eres despensero, te lo dió para que partas con los pobres lo superfluo: es menester discrecion para entender como es esto de repartir con los pobres de los bienes lo superfluo. Hay unos bienes que son necesarios, sin exceso, para conservar la vida, de estos no hablamos, que de ellos no hay obligacion de dar á los pobres por derecho: otros para mantener el grado en q̄ Dios le há puesto. De dos modos ó maneras pueden ser superfluos estos, ó superfluos al estado, ó para la vida serlo: estes son aquellos que sin los cuales bien podemos

vivir, y que vivan otros que á nuestro cargo tenemos. Los superfluos al estado propriamente son aquellos sin los cuales, no tan solo la vida conservármolos, sino tambien el estado en que Dios nos tiene puestas: clara se hará esta doctrina si se me entiende este exemplo. Con dos criados vivir bien puede un rico Ranchero; puede vivir, es verdad, pero no conforme á aquellos que al Ranchero son iguales; en este caso dirémos son superfluos á la vida los dos criados; mas esto no quita el que sean precisos por su estado ó por su puesto, pero si los criados fuesen tantos como pueda haberlos en la casa de un Marqués, en ésta serian superfluos. A este modo regularse se pueden los alimentos, axuar de casa, y lo mas al tamaño del sugeto: pues de estas superfluidades hay obligacion al menos de socorrer á los pobres por el divino precepto.

668. ¿En qué casos, quando y cómo á los próximos debemos socorrer? Es necesario sepás para tu gobierno,

necesidades son tres las que puede haber en ellos, extrema, grave y comun. Extrema es la que poniendo al proximo en tal estado, que socorrido no siendo corre peligro la vida, ó puede quedarse muertos en este caso quien duda no solo de lo superfluo, sino aun de lo muy preciso á los proximos debemos, baxo de culpa mortal, dar favor ó socorrerlos? Pero con tal que á nosotros no siga igual detrimento.

669. La grave necesidad es quando el pobre no siendo socorrido vivirá; pero de miserias lleno, ó del estado en que estaba gravemente decayendo: necesidades son estas que socorrerlas debemos de aquellos bienes que son á estado y vida superfluos. Los Autores y Doctores convienen todos en estos y aunque antiguamente algunos afirmaron y dixeron, que entre seglares apenas, aun Reyes y Grandes siendo, se pudiera hallar que fuese nada á su estado superfluos; y así que no hallaban quien obligado por derecho fuese á dar limosna, pues

debe ser de lo superfluo, mas ésta proposicion erronea, por su Decreto Pontificio, la há tildado el Undécimo Inocencio.

698. La necesidad comun es aquella que no siendo muy urgente, ni muy grave, se puede pasar viviendo, pero con trabajo, como los mendicantes que vemos. Muchos y graves Doctores con nuestro Doctor Angélico, que de lo que sobra, afirman, á estos pobres socorrerlos, baxo de culpa mortal somos obligados. Esto es bien claro, porque si todos se dieran á un tiempo por desobligados, cómo estos pobres pordioseros á su hambre y su desnudez pudieran dar el remedio? Mas es de advertir aqui, no quiero decir en esto que negar algunas veces sea pecado, no lo pienso; no es pecado ni aun venial; pero lo que si asevero, proposito formal ó virtual uno teniendo de no hacer estas limosnas, en culpa mortal viviendo está sin duda, hasta que confiese y detese de ello.

699. De las limosnas que se hacen debidamente y á tiempo,

resultan maravillosas, muchos y grandes efectos. El Santo Espiritu dice, que como agua apaga el fuego, aunque esté muy encendido; así la limosna haciendo frente á las culpas mortales las devoriza luego. De aquí tomaron motivo muchos Doctores, diciendo, que era segundo bautismo la limosna, y jubileo; mas no quisieron decir, ni tampoco decir quiero, que gracia justificante es la limosna, no es esto; ni tampoco formalmente hijos de Dios nos harémos por la limosna: mas es muy poderosa, supuesto el que son muchos los que piden por el limosnero á Dios; y su Magestad su gran corazon moviendo á compasion, les concede

SIESTA VEINTE Y OCHO.

Explicase el sexto precepto: No fornicarás.
Niñ. **S** Eas bien venido Pasqual: al Santo Espiritu excelso pidamos que nos alumbré para tratar del precepto que hoy se nos sigue á explicar; porque sus materias siendo obscenas, y pegajosas á nuestra miseria, fue cierto que sin la ayuda de Dios

salud y arrepentimiento, piedad y auxilios para alcanzar despues de la gracia el premio. El Máximo San Gerónimo dice así: Yo no me acuerdo haber leído que algun hombre, que haya sido limosnero, de ningun modo haya sido muy desastradamente muerto. 700 Mucho, Pasqual, me he tardado en este quinto precepto, harto procuro ceñirme, pero como tu deseo, como al principio dixiste, y segun he visto, creo es de quedar bien instruido en todo lo que debemos saber y entender, es fuerza aunque poco, y en bosquejo, tratar de todo; y así es necesario gastarme para de todo tocar, paciencia, constancia y tiempo, ya es tarde, Pasqual, á Dios, para el Domingo te espero.

salud y arrepentimiento, piedad y auxilios para alcanzar despues de la gracia el premio.

El Máximo San Gerónimo dice así: Yo no me acuerdo haber leído que algun hombre, que haya sido limosnero, de ningun modo haya sido muy desastradamente muerto. 700 Mucho, Pasqual, me he tardado en este quinto precepto, harto procuro ceñirme, pero como tu deseo, como al principio dixiste, y segun he visto, creo es de quedar bien instruido en todo lo que debemos saber y entender, es fuerza aunque poco, y en bosquejo, tratar de todo; y así es necesario gastarme para de todo tocar, paciencia, constancia y tiempo, ya es tarde, Pasqual, á Dios, para el Domingo te espero.

para huir y aborrecer á Meduza por extremo. Así quisiera pintar á la luxuria; más esto aunque vivoras le ponga enroscadas por cabellos, por frente la de una cabra, por ojos los de un escuerzo, por orejas las de un asno, por narices las de un siervo, por boca la de un dragon, por colmillos los de un perro, por lengua la de escorpion; y aunque le ponga por cuello el de un camello, y de galgo el mas apretado pecho; las manos de oso, y por pies los de un caballo, y de puercos el vientre; y aunque le ponga cauda de sierpe, y aliento hediondo de leon, y manchas de tigre, poco es esto para decir lo que ella es, porque es figura de inferno. Mas así de los mundanos no es conocida, pues vemos que su fingida hermosura, á niños, mozos y viejos, alucina, aturde, embriaga: al que es sabio lo hace necio; al fuerte lo afemenina; al virtuoso trae inquieto: entorpece las potencias; y tales estragos ha hecho, que leyendo las historias de uno y otro Testamento, y tan lastimosos casos,

nos llenan de horror y miedo: para referirte algunos no nos dá lugar el tiempo: el Padre Arbiol muchos trae en un librito pequeño, que *Estragos de la luxuria* se intitula, puedes véirlo. 702. Es, pues, lo que nos prohíbe esté santo Mandamiento, una enfermedad, un mal; no dixé bien, un compendio de enfermedades y males dice el Espiritu excelso. (624) Es pestilencial contagio y transcendental veneno, de que el cuerpo dilatado de los hombres se halla infecto: y como tal bien quisiera, Pasqual, pasar en silencio materia tan delicada; mas por darte cumplimiento á lo prometido, solo te diré lo que provecho te pueda ser, sin que andes sobre este punto inquiriendo. Al paso, dice un Autor prudente, sabio y discreto, que especulativamente es menester mucho de esto saber, es muy peligroso enseñarlo ó aprenderlo. Vamos en nombre de Dios: ¿qué es lo que veda el precepto? Toda especie de luxuria por palabra y pensamiento, y por obra, sin embatgo de decir solo adulterio

el original; porque en frase del Testamento, [625] ó de Sagrada Escritura, y Santos Padres, en esto de adulterio es comprehendido lo dicho, pensado, ó hecho voluntariamente, en orden á lo lascivo ó venereo, á excepcion del matrimonio; y este con arreglamiento á sus leyes, que diré quando explique el Sacramento.

703. Es maravilloso el orden de Dios en todo; y por esto despues del precepto quinto, que mira á la vida, el sexto, que á honra atiende, nos intima, porque ésta es de mas aprecio, despues de la vida, al hombre, como es claro y manifiesto. Siete las especies son de luxuria, vé atendiendo: la simple fornicacion, el adulterio, el incesto, el sacrilegio, el estrupo, el rapto, y pecado feo, contra la naturaleza; de todas irá diciendo.

SIMPLE fornicacion.

704. **E**sta es quando dos personas tienen entre sí comercio, solteras quiero decir, al matrimonio aprás siendo; este comercio lascivo

es pecado entre solteros, grave y mortal; y decir [626] lo contrario es grande yerro, porque es de fe ser pecado este ilícito comercio. La ignorancia aqui no escusa de pecado, porque es cierto que la fealdad de esta culpa ella misma está diciendo á naturaleza ser opuesta; pues claro vemos la vergüenza é inquietud, que causa aun á barbaros esto, salvo en los muy tiernos años, y en los que viven agenos de juicio y razon; y aunque tambien escusa asimesmo de pecado una opresion, fuerza ó violencia; mas esto sin complacencia, es difícil, ó interior consentimiento. [627]

705. Advierto, Pasqual, q'el joven, que intenta por este medio apagar su ardor lascivo, se acerca mas al Infierno: ha engañado el Diabolo á muchos una vez no mas diciendo, A horno voraz comparó á la luxuria Cornelio; [628] porque al paso que mas leña se le echa, mas el incendio y calor mas destemplado arroja de sí: lo mesmo al hombre sensual sucede, al lascivo ó deshonesto. Estos dicen, que á esta culpa es muy facil el remedio,

porque sin dificultad de Dios el perdon tenemos; respecto de que es pecado entre los graves el menos: este es un gran desatino de los perdidos y necios. Este es pecado tan grave, [629] enseña el Doctor Angélico, que á excepcion del homicidio á los otros hace exceso, de aquellos que se cometen contra el próximo. A mas de esto, es pecado este, que Dios aborrece por extremo; porque de toda hermosura y pureza, el Señor siendo centro, lo aborrece mucho por sucio, asqueroso y feo; tanto, que el devoto Estrela nos dice, que permitiendo [630] en su Colegio el Señor casi casi todo genero de culpas, no permitió el pecado deshonesto; porque como se apacienta este candido Cordero entre azucenas, no quiso á su escogido Colegio tocarse de la luxuria el feo y asqueroso cieno: con que mira qué mal dicen los que afirman que ligero es el pecado lascivo, y que Dios perdona luego. Los espantosos castigos que por estas culpas ha hecho nuestro Dios, tambien descubren

su gravedad, de que exemplos muchos se leen en historias Ecclesiasticas; y de estos el Padre Seneri trae [631] en sus Obras un compendio.

ESTRUP.

706. **E**ste pecado de estrupo se comete, conociendo carnalmente á la doncella, que no es por el Sacramento del Matrimonio, del hombre suya propia. Esto supuesto, se debe en la Confesion, para su debido acierto, declarar el como fué; pues si con engaño fue hecho el estrupo, hay mas malicia; y mucha mas en hablando fuerza, violencia ó rigor, amenazas ó respeto. [632]

Dos injusticias comete, dice el Angélico Maestro, quien á esta culpa se arroja: una á la doncella opuesto, la inhabilita al estado (con honra) del Sacramento de Matrimonio, y la dexa apta para muchos yerros: otra, por agravio que hace á sus padres ó á sus deudos. Es de advertir que es estrupo, aun sus padres consintiendo, (qué dolor! ¿No es cosa estraña! ¡Y doncella!) Pues es cierto, que ni doncella, ni padres,

de virginidad son dueños para expenderla, à excepcion de licito casamiento.

Otras muchas cosas hay, que por escusadas tengo decirte sobre este punto, dexando à Teólogos esto: solo añado, que quien roba con amenazas ó miedo, ó rigor à una doncella su virginidad, es cierto que debe satisfacer el agravio con dinero, ó con la muger casando, ó de otro modo, pidiendo à Confesor, ó à prudentes, sobre este punto consejo: se entiende, quando el delito no ha llegado à fuero externo, que si llega, el Juez entonces à esto dará cumplimiento, pues à su arbitrio las penas ha reducido el Derecho.

RAPTO.

707. **R**apto se comete quando la violencia interviniendo, ó fuerza de una muger, se usa para acto venereo. Lo mismo quando se saca para este fin de su centro; quiero decir, de la casa de marido, padre ó deudo, ó de aquella casa donde tiene la muger asiento:

mas para que rapto sea, fuerza ha de haber de por medio, ò violencia; es de advertir, que aún la muger consintiendo, aunque à ella no se hace agravio, à marido, padre ó deudos

se le hace grave; y así es rapto tambien por esto. Como quiera, que este rapto haya acontecido, advierto, que para la integridad de la Confesion hacerlo patente con claridad debe el raptor. Y contra estos graves penas se previenen (633) en el que es civil Derecho, como pena capital, y de bienes perdimientos; y de excomunion mayor (634) pone el Concilio de Trento contra el raptor, *ipso facto*, y à los que les dan consejo, ayuda ó favor al rapto, los hace infames é ineptos para obtener dignidades.

708. Es el raptor à mas de esto obligado à resarcir el daño, estando sujeto à lo que el Juez sentenciare. Finalmente, el Sacramento del matrimonio es invalido, si el raptor se casa en tiempo que la muger aún está en su poder; porque es cierto, que si no está en libertad será nulo el casamiento. La Congregacion Sagrada

del Tridentino, à mas de esto estendió esta nulidad à esponsales asimesmo,

SACRILEGIO.

709. **V**iolar lo que à Dios está consagrado, es sacrilegio, y es pecado, que se opone à la Religión: advierto quanto al punto que tratamos, que las cosas à Dios nuestro consagradas, son personas, ó lugares à su obsequio ó servicio dedicados, culto ó reverencia: de esto inferirás, que quien peca con algun acto venereo en lugar sagrado, ó con persona que à Dios teniendo su pureza dedicada, se opone no solo al sexto precepto, sino tambien es atrevimiento, opuesto à virtud de Relion, que se dice sacrilegio.

710. Lugar sagrado se entiende las Iglesias ò los Templos, las Hermitas ú Oratorios donde el Sacrificio incruento de la Misa se celebra; y tambien los cementerios, asimesmo Sacristias, y entiendo, que Bautisterios, en qualquier parte que estén, fuera de la Iglesia ó dentro; pues se consagran à Dios

para tan gran Sacramento. En todos estos lugares actos venereos teniendo, pecan contra castidad, y cometen sacrilegio. Debese entender aqui (635) no solo el acto venereo por cópula, sino tambien otros cualesquiera excesos, como de generacion materia efundida, siendo voluntaria; y asimesmo palabras ó pensamientos, osculos, abrazos, y otras cosas semejantes à esto, quando de dicha efusion es presumido algun riesgo; por lo qual no solo basta al que algo de lo dicho ha hecho estas cosas confesar, porque para el cumplimiento de la Confesion debido, es necesario asimesmo explicar la circunstancia de lugar; lo que así haciendo se entenderà que el pecado cometido es sacrilegio. En lo que toca à mirar con desordenado afecto; esto es, inhonestamente en la Iglesia, ó pensamientos, delectaciones morosas, habiendo consentimiento por lo especial del lugar hay deformidad entiendo; por lo que es bien q̄ se explique en la Confesion todo esto.

711. Por personas consagradas, has de entender son aquellos que à Dios por el Orden Sacro son dedicados: lo mesmo (636) se ha de entender de las Monjas y de Religiosos Legos: tambien qualquiera persona, que à Dios voto le tenga hecho de castidad, el durante. Quien peca con uno de estos dos son los pecados que hace; uno contrario à lo honesto, ó de luxuria; y el otro à la Religion opuesto, de lo que estamos tratando, y se llama sacrilegio. Cométese este pecado tambien con el pensamiento consentido, y con los tactos impuros ó deshonestos. Si una persona seglar peca con algunos de estos doble es la culpa tambien; porque es tambien sacrilegio. Mucho mas grave será entre dos personas, siendo ambas à Dios dedicadas. De Religiosas no quiero decirte, porque en los Ranchos (por lo que escribo) ni en Pueblos hay de Christo estas Esposas, de las que en Libros diversos se trata de esta materia, y de castigos horribos en que Dios ha hecho patente su enojo, por sacrilegios.

INCESTO.

712. **P**ecar con pariente en grado prohibido, se llama incesto: el grado prohibido llega al quatro por parentesco; por afinidad tambien al quarto llega esta, siendo nacida de matrimonio; pero si fue por comercio que tuvo con la manceba, solo al segundo. Por esto pecar con la madre ó hija, hermana, sobrino ó nieto de la manceba, será la fornicacion incesto. Se debe en la Confesion el grado de parentesco (633) con quien pecó declarar, porque quanto mas estrecho el parentesco, es mayor esta culpa: y es lo cierto, que son de distinta especie los dichos dos parentescos, de sangre y afinidad, por ser de distinto género, ó tener distinto origen; y tambien por esto mesmo, ó por la misma razon, en especie es el incesto distinto con la parienta en todo grado primero, por lineagea recta, y tambien por la transversal; por esto en la Confesion no cumple el penitente, diciendo,

pequë con parienta, porque declarar el parentesco es necesario; si afin, ó consanguineo; asimesmo no cumplirá si no expresa, que su cometido incesto fue por linea transversal, ó recta en grado primero; porque Bonacida afirma, (630) que con parienta en primero grado, es distinta especie, por ser pecado mas feo; de estos grados prohibidos se debe en el Sacramento de Confesion declarar: tambien tiene por mas cierto, por mas práctico y fundado por lo mas seguro y bueno, por lo que mira à otros grados, clara expresion se haga de ellos, asi por afinidad, como por sangre. De incesto hay otra especie, Pasqual, de la malicia, que de estos: esta es pecar con persona de espiritual parentesco: este nace del Bautismo ó Confirmacion, entre estos se contrahe en esta forma: pon cuidado, y oye atento. El que bautiza y Padrino, con aquel que el Sacramento recibe, tambien con padres del que es bautizado; y esto asimismo ha de entenderse en el otro Sacramento de Confirmacion; no hay otro

que contrahiga parentesco. He notado, que no pocos, especialmente Rancheros, afirman que con hermanos del ahijado, parentesco contrahen tambien los padrinos, error como otros es esto de rústicos insufrible; y lo peor es, que entendiendo ser esto asi, y con hermana del ahijado pecan, cierto por su simpleza y error hacen pecado de incesto. Tambien dicen, y es comun entre Indios, que bendiciendo algun Santo, se contrahe entre el que lo tiene y dueño, como en la Confirmacion y Bautismo, parentesco: siempre que se ofrezca sacra, Pasqual, de este error à necios.

ADULTERIO.

713. **O**tra especie de luxuria tiene por nombre adulterio, este se comete siempre, q̄ el hombre ó muger, debiendo guardarse fé por casados, y al matrimonio respeto, con que ambos están atados, ó atados cada uno de ellos, peca con libre ó casada, ó casados ambos siendo. Entre los de la luxuria es pecado este estupendo,

tan grave, que expresamente prohibe Dios en el sexto. Esta gravedad proviene por ser contra el Sacramento del matrimonio, y lealtad que entre tales compañeros por casados debe haber, y amor reciproco entre ellos. Lo segundo es grave, porque el que adultera, es muy cierto al consorte de la adúltera, lo que es de mayor aprecio roba, pues quita lo que es una cosa con él mismo; y por esto es mayor culpa que si robara dineros. Lo tercero, por los males y daños que el adulterio trae consigo, y se originan; de los cuales muchos de ellos son patentes, y otros muchos ocultos, que no refiero por parecerme no ser para tu instruccion anexos. Ha dado Dios á entender en todos siglos y tiempos la gravedad de esta culpa, con castigos muy severos. En la Ley Escrita fue frecuente acabar con fuego á los que eran convencidos (640) de este crimen de adulterio: esta sentencia dió Judas contra Tamar. No solo esto, tambien se mandaba que á pedradas fueran muertos. 641 714. Y aún es mas lo que se escribe,

en orden al adulterio, en el Libro de los Números. Esta culpa con portentos hacia Dios se declarase con este mandato expreso: quando sospeche al marido, que la muger este exceso de adulterio ha cometido, y claro no puede hacerlo con testigos, llevará á esta su muger al Templo delante del Sacerdote: llevará para ofrecerlo tambien un pan de cebada: á la muger, y pan luego (642) al Altar el Sacerdote ha de llevar, descubriendo la cabeza á la muger en el todo; lo qual hecho en manos de la muger el pan de cebada puesto ha de ser, y el Sacerdote un vaso de agua teniendo, echará en ella del polvo que hay en el suelo del Templo; entonces á la muger exórcizará diciendo: si á tu marido, muger, has sido fiel, Dios Inmenso plegue, que estas aguas sean para honra y mayor provecho, felicidad y salud, y que vuelvas á este puesto en diez meses con un hijo; pero si el pecado has hecho de adulterio, Dios disponga, que de estas aguas bebiendo

sobre tí la maldicion recaiga, y mayor tormento, enfermado tu persona, las piernas empodreciendo, y te vayas acabando, en aflicciones muriendo. Esto dicho, el Sacerdote dábale la agua, y bebiendo, infaliblemente obraba de Dios la virtud efecto; porque si aquella muger habia sido honrada, luego si estaba enferma sanaba, vivos colores saliendo al rostro, y con hermosura se manifestaba; pero si ella manchada se hallaba con el crimen de adulterio, luego al punto se ponía amarilla, y todo el cuerpo se llenaba de dolores; el vientre le iba creciendo, y del cuerpo para abaxo, con asco, se iba pudriendo: finalmente, la infeliz acababa entre tormentos. 715. De aquí se puede inferir, enseña el Doctor Angélico, que Dios á esta culpa tiene en sumo aborrecimiento su piedad; esta no cubre, si no que con manifiestos milagros la hace patente para exemplar y escarniiento. La gravedad de esta culpa no se manifiesta menos con los que en las mismas Letras

Sagradas, se nota y leemos.

Del Tribu de Benjamin, [643] porque de ellos adulterio algunos con la muger de un Levita cometieron, castigólos Dios de modo, que hasta su Ciudad perdieron; y de ellos sesenta mil infame muerte tuvieron. Y quien podrá ponderar los trabajos, desafectos, y las miserias y desdichas, que sobre David llovieron por haber con Bersabé el cometido el adulterio? Tocóle Dios en lo mas vivo con modo estupendo, ¡qué mar de tribulacion! ¡Qué osados levantanientos de sus vasallos! ¡Qué angustias, á dos hijos muertos viendo! Y á una su hija deshonrada por Amon su hermano; y viendo de su hijo Absalon el grave y bárbaro atrevimiento de levantarse contra él, para privarlo del Reyno, llegando á tal la osadia, á las bestias excediendo, que no de noche, ni á oscuras, sino á la vista del Pueblo, á la luz del Sol, violó á las mugeres, y lecho de David su Padre, para mayor injuria y desprecio, toda su vida pagó la pena de su adulterio.

Otros castigos omito de uno y otro Testamento, y muchos que en las historias Eclesiasticas y exemplos, se leen, y decir pudiera si diera lugar el tiempo; pero por lo referido infiere que el adulterio es un gravísimo crimen, y que por él el Infierno en gran parte esta poblado de adúlteros, pues sabemos lo estreado y lo comun de esta culpa: Baste de esto, y á entender etras especies de la luxuria pasemos, pidiendo á Dios que nos libre de tan horrible veneno.

CONTRA NATURALEZA.

716. **C**ontra la naturaleza hay otro vicio, y aún si en toda especie de luxuria, como prohibida en el sexto, de naturaleza en contra, se levanta con todo esto con este nombre este vicio, por lo espantoso y horrendo, y la gran deformidad, que consigo trae: atento oye solo lo preciso que te diré, porque temo escandalizar tus oídos con vicio tan sucio y feo,

si yo hubiera de decirte las ramas ó los veneros de esta ortiga ó albañar, arbol ú ojo del Infierno: tres te diré, porque sepas librar te de todos ellos; y porque te compadezcas de los tísticos y necios, que como brutos se arrojan á este pestilente cieno.

717. **C**ontra la naturaleza se dice el acto venero de que no puede seguirse la generacion: primero de tres modos nada estraños, no sé si diga á Rancheros, pues contaminados se hallan muchos aun instruidos siendo es voluntaria efusion; mas claro, derramamiento de la materia ordenada para propagar el género de los hombres: es pecado mortal muy grave, y es esto tan estendido en el mundo, que Santa Christina viendo en espíritu, que todo se hallaba de este veneno, contaminado, y que Dios contra los hombres por ello vibraba su justo enojo, con castigos muy severos, para vengar sus injurias, está Santa intercediendo templó las iras de Dios, penitencia grande haciendo. De esta gravísima culpa

mas malia á vér pasemos, para que bien entendido se explique en el Sacramento de Confesion, porque así hay obligacion de hacerlo. Si al tiempo de este deleyte exterior está el deseo en una muger casada, participa de adulterio; y si pienza en la parienta, tendrá malicia de incesto; si en persona consagrada á Dios, será de sacrilegio; y si nada se ofreció, confesar fue vicio mero. Si otra persona ayudó á este incentivo, lo mismo: si el que incitó fue animal, de la propia suerte expréselo, no el nombre del animal, que no es necesario esto: porque de otra suerte como hará el Confesor perfecto juicio de su gravedad, ni le aplicará el remedio proporcionado á atajar estas dolencias? Advierto, que esta efusion en ningun caso, ó acontecimiento es licito procurarla, prohibida es por derecho Eclesiastico, Divino, Natural, antes debiendo perder la vida, que hacer tal miseria, ó tal exceso.

718. Pero es de advertir aquí, que si esta desdicha en sueños

sucede, y no procuró, ni atendió algun deseo voluntario de tenerla, ni tuvo despues del sueño voluntaria complacencia, no hay culpa; porque es muy cierto que para culpa es preciso que haya y concorra todo estos voluntad, libre alvedrio, y libertad; mas como esto falta en el sueño, no hay culpa. En si la hay ó no despierto, sucediendo este trabajo, dedica el Doctor Angélico; si acaso sin causa extrinseca solo por declinamiento de naturaleza, hay fluxo de esta substancia; no habiendo voluntad en el dexarse llevar del consentimiento y del deleyte, no hay culpa; pero dice el Angel Maestro; que es punto dificultoso, y de dictámen de Médicos afirma, que donde no hay deleyte con movimientos sensuales, no puede haber este derrame perfecto. En la Confesion el como, y por qué sucedió esto, conviene que se declare, sin que sirva de pretexto, yo, Señor, no lo intentaba, porque es dudoso el apego en cosa tan delicada; y el dicho Santo por esto

aconseja, que á las llaves se sujeten de San Pedro: esto es, á la Confesion, como que es seguro medio á la pureza de la alma, y el interior quede quieto. A los que se hallan tentados de esta pasion, el remedio es huir de conversaciones, templanza en los alimentos, evitar las vistas torpes; retirar el pensamiento de objetos, que á esta miseria puedan mover; y lo cierto, acompañar lo que he dicho con recurso á Dios, por medio de la Oracion, trabajar, hacerse fuerza, advirtiendole, que el que se violenta, solo es el que arrebatá el Cielo.

719. El Jesuita Cardenal, Don Francisco de Toledo, de vida muy exemplar, y doctísimo sugeto, afirma, que á este pecado es difícil el remedio, por tener tan cerca el hombre la ocasion del perdimiento, ó ruina de su alma; y que es universal por extremo; tanto, que está persuadido, que son mas los que al Infierno se arrojan por este vicio, que por otro; y que el remedio entiende ser eficaz frecuencia del Sacramento de Confesion, y que la haga

en la semana á lo menes tres veces; y el Confesor procure que sea uno mesmo. Los castigos con que Dios contra este vicio severo su enojo ha manifestado, son muchos, y muy horrendos: en sagradas Escrituras de uno y otro Testamento, y Eclesiasticas Historias se leen muchos, y no hay tiempo de poder decir algunos.

720. A la otra especie pasemos, tan sucia y abominable, que á la verdad, en silencio quisiera pasar; mas como para darte cumplimiento á lo prometido, es fuerza el que de todo toquemos: en pocas palabras digo, que de sodomía el termino tiene, lo qual es pecar personas de un mismo sexó, y aunque lo sean de distinto, fuera de aquel orden siendo á que la naturaleza tiene el destino, es lo mesmo. De Pentápolis Ciudades (645) las cinco abrasadas fueron, por esta nefanda culpa, en voráz y vivo fuego; y como Sodoma es una de estas, sodomía dixerón á esta culpa; por la que á su gravedad arento en excomunion mayor [646] incurre por el Derecho,

de la Iglesia el sodomita; y por las Leyes del Reyno, confiscandose los bienes, deben ser quemados estos. Y advierte, Pasqual, aqui, para que saques del yerro á los rústicos, que dicen como montaraces necios, que por ser este pecado de otros pecados diverso, y el bestial, los Confesores absolver no pueden de ellos, que á la Santa Inquisicion son reservados: yo entiendo es influxo del Demonio, como tambien el gran miedo, y espanto de que los tñe, porque no confiesen esto: no, Pasqual, no es esto así, si contrito y bien dispuesto llega á confesar sus culpas, bien puede tener por cierto el sodomita ó bestial, de fuerza ha de ser absuelto por qualquiera Confesor, se entiende, Bula teniendo, por ser reservados ámbos en Obispados diversos. Y si no tuviere Bula, diga sus culpas sin miedo, que el Confesor le dará facil y eficaz remedio, sin que su persona corra ni aún el menor detrimento.

721. Es gravissima esta culpa, y como tal, todo esfuerzo pone el Diáblo porque callen

estas culpas los Rancheros, y muchos que no lo son, mayormente los mancebos. Infiere la gravedad de esta culpa, pues naciendo el Redentor de la vida, esa noche fueron muertos quantos sodomitas hubo en todo el Mundo universo. Muchos Autores afirman, que esta rémora ó veneno (648) de la sodomía detuvo el brazo fuerte y excelso de Dios en tan largos siglos para el beneficio inmenso de la Encarnacion de su Hijo, Salvador y Señor nuestro.

722. El pecado mas horrible, mas pestilencial y feo, mas asqueroso, aún al Diáblo, es el bestial: de solo esto te diré, porque decir de culpa tal mas no puedo, que como esto cabe en hombres, no lo percibo, ni entiendo: ¡un racional, un Cristiano, tener cópula ó acceso con una bestia ó Demonio, que es tambien bestial! Dexemos esto, Pasqual, y á otra cosa pasemos de este precepto.

DE LA PUREZA QUE se requiere en palabras, obras y pensamientos para guardar cabalmente este Mandamiento.

723 **Q**uien es el que enteramente cumple con este precepto?

Pregunta el Padre Ripalda;

y responde así en su Texto:

El que es casto en palabras,

en obras y pensamientos.

Es comun entre los padres

y Expositores, ponernos

por símbolo de pureza

de la azucena lo terço,

ó candidez y fragrancia.

En sus seis hojas notemos,

con el Serafico Padre

Buenaventura, el misterio: (649)

en la primera hoja lee

remplanza en el alimento:

en la segunda se lee

dureza en el vestimento:

en la tercera, del ocio

huir cuidadoso y atento:

en la quarta, los sentidos

siempre en custodia tenerlos:

en la quinta, que palabras

sean modestas, absteniendo

la lengua de las impuras;

y en la sexta que escusemos

toda ocasion que nos pueda

ser de la caída tropiezo.

En todas estas seis hojas,

hermano Pasqual, leeremos

lo necesario, conforme la ocasion pidiere y tiempo.

Vamos, pues, á la hoja quinta,

aunque el orden estraviemos

por ser así necesario:

esta dice, que modesto

ha de ser en las palabras

quien guardar este precepto

quiere enteramente: veamos

en palabras como es esto?

Quien de las impuras usa,

si se dicen con desseo

de executar lo que dice,

pecado mortal es esto:

tambien si provocativas

se dicen, aun sin desseo

de poner en obra lo que

tiene dicho, ó ha propuesto,

si deliberadamente

hay gusto y deleyte en ellos;

de estos perdidos hay muchos,

habladores, deshonestos:

díre para que te libres

el modo de conocerlos.

Un vaso que está cerrado,

de cosas corruptas lleno,

al punto que se destapa

exhala un hedor muy feo

insufrible; pues así

el corazon deshonesto

apenas abre la boca,

quando arroja tal veneno,

que corrompe las entrañas

de los á lo oyen bien esto (650)

dixo el Apostol San Pablo

á Corintios escribiendo.

Finalmente, las palabras

ó los dichos deshonestos

incentivos, que provocan

á luxuria, en el precepto

de que hablamos se prohiben,

y es muy facil conocerlos.

724. Casto en obras ha de ser;

quiere decir, no manchemos

á la alma con cosa alguna

de lo que explicado tengo

en orden á la lascivia,

y de sus actos venercos:

no solo en palabras y obras,

hermano Pasqual, debemos

ser castos, sino tambien

hemoserlo en pensamientos;

quiere decir, que no admita

impureza la alma en ellos.

El hombre la admite quando

abrazza consentimiento

en lo impuro, ó complacencia

curiosamente en lo obsceno

ó delectacion morosa:

se nos prohibe todo esto,

porque de concupiscencia

origen ó nacimiento

tiene. La concupiscencia

escueta, Pasqual, arento,

es de dos maneras: la una,

segun percibo y entiendo,

natural se llama, y la otra

voluntaria: esto supuesto.

725. La natural es aquella

con la qual todos nacemos:

esta es una inclinacion

natural, que á lo venerco

la naturaleza tiene,

y á sus deleytes: todo esto

nos vino de aquel pecado

de nuestros Padres primeros,

con el que á naturaleza

mancharon y corrompieron:

esta por sí no es pecado. (651)

es pasion de que herederos

forzosos somos; mas como

lucharon y padecieron

con ella los Santos mucho,

al paso que la vencieron

en la Gloria consiguiéron.

La concupiscencia, que es

voluntaria, es un desseo

desordenado con que

se apetece lo venerco,

y sus sensuales deleytes:

esta es culpable, ó es esto

pecaminoso, porque

en nuestra mano tenemos

resistir y desechar:

esta prohibe este precepto,

y por consiguiente todo

lo que nace del venerco

impuro de la luxuria,

como son consentimientos,

delectaciones morosas,

curiosidad en lo obsceno,

y complacencias lascivas.

Veamos qué es consentimiento:

es venir la voluntad

en aquello que ha propuesto

el apetito, á lo qual

ella es inclinada luego.

La complacencia es gustar,

y gozarse en el objeto

por venir, ó ya pasado,

á imaginacion propuesto.
 726. La delectacion morosa es detenerse en aquello que á la voluntad dá gusto, y saboreandose en ello. Curiosidad es lo que se le ofrece al pensamiento experimentar y saber, (652) esto mismo apeteciendo. Mas no por esto, Pasqual imagines que pretendo decir que curiosidad es pecado, no por cierto: puede ser acto virtuoso, y puede ser asimismo culpa venial ó mortal. Acto virtuoso diremos, quando la curiosidad inquiere saber lo bueno á mayor gloria de Dios, bien del próximo asimismo: será pecado venial si sin estos fines buenos de saber ó experimentar hay un curioso deseo, lo que no es de suyo malo. San Agustín el exemplo (653) pone de esto, que es el ver correr al galgo ligero tras de una liebre: mortal el fin del curioso siendo saber, ó indagar lo malo para experimentar el hecho, como aquel que lee ó estudia para saber modos nuevos de ofender á Dios, ó lo oye, ó á su próximo asimesmos;

y aunque este mal fin no tenga el curioso, si inquiriendo cosas que de suyo torpes son de peligro ó de riesgo, en culpa mortal incurre (654) mayormente si advirtiendo el peligro, no se abstiene del curioso inquirimiento, vistas, obras y palabras: vamos á los pensamientos.
 727. *¿Peca [pregunta Ripalda] en los malos pensamientos quien procura desecharlos?* Merece antes, si con eso se quitan las ocasiones, dice, como siempre diestro. Tres géneros ó tres modos de tentaciones podemos considerar: la divina; (655) y es aquella (escucha atento) que propriamente es probable, segun del margen los Textos. Porque Dios los tentó, dice (656) el Santo Espiritu excelso, y dignos de su amistad los halló Moyses al Pueblo: vuestro Dios os tienta, dice; y aunque en Santiago tenemos claro que á ninguno tienta, como lo dice en un Texto, (657) se entiende de tentacion seductiva, engaño ó yerro, es la segunda la humana, con que el mundo persiguiendo á espirituales varones, retirados del comercio, los atribula por hombres

malos y de malos dentro. Es la tercera del Diabolo, de esta hablamos, ve atendiendo; de aquella digo, vestida de los malos pensamientos: de tres modos nos asalta este enemigo de infierno; ó de tres ardidés usa, dice el Padre Vischaveo, (658) para tentarnos y hacer guerra cruda: lo primero, usa de lanza; y sucede quando enviste desde lexos con las especies distantes: usa lo segundo, el perro, de espada, quando se vale de este miserable cuerpo para invadirnos con él usando de movimientos, y otras cosas: Lo tercero, quando arrojando estas armas él mismo asalta é inquieta á la pobre fantasia, de aqui para alli trayendo, revuelve y atiza especies, en vivas llamas ardiendo de luxuria: es mas pesada esta lucha y su tormento.

*EXPLICASE
 quando queda la alma manchada con los malos pensamientos.*

728. EN esta materia peca, E de los malos pensamientos,

el que propone cumplirlos, ó el que se deleyta en ellos de su voluntad: es punto tan delicado, que es cierto que aún los hombres advertidos suelen hallarse perplexos. En los pensamientos malos la voluntad consintiendo, pecan sin dudar: ¡mas como bien entenderemos esto? Mira cómo: el apetito á la voluntad un objeto torpe le propone; si la voluntad advirtiendo su fealdad ó su malicia, se determina á ponerlo [voluntariamente digo] en execucion, es cierto el que aqui se verifica hay consentimiento pleno, y juntamente pecado mortal de consentimiento. 729. Es de advertir, q aunque no para conseguirlo, medios, por imposible ó difícil, ó por humano respeto se pongan, si consintió hay culpa mortal en ello, ponga por obra ó no ponga su lascivo pensamiento; y aunque falte la intencion de executar, consintiendo, y con voluntad gustando, mortal pecado asimismo de delectacion morosa, ó de complacencia es eso. 730. Para que en esta materia

de los malos pensamientos, instruido perfectamente quedés, de un Autor discreto observa y guarda estas reglas, las que son de sumo aprecio. La primera de ellas, quando se representa un objeto (659) pecaminoso, ó bien entre por los sentidos internos ó exteriores, no es pecado. La segunda; el movimiento sensual consiguiente á la representacion, no habiendo deliberacion, no hay culpa, por ser natural; y es cierto, que muchas veces se fragua voluntad no concurrido. Tercera, el deleyte junto natural al movimiento, arrastrando á la inferior parte del entendimiento, tambien de la voluntad, indeliberado siendo, no es pecaminoso; y si aquel primer movimiento la que es parte superior de la alma resiste, es cierto que gloriosamente triunfa; mas no obstante tiene merito, aun quando lograr no pudo esta gran victoria, luego que advirtió la sugestion, y asimismo el movimiento al punto se armó con actos contrarios, de sí expeliendo la tentacion, sugestion, el deleyte y movimiento.

731. Pero es de advertir aquí, que alguna parte teniendo de adhesion la superior parte de razon ó apego aunque sea poco, si no hay resistencia pudiendo, como puede, y abre puerta á hoyar, aún con paso lento, de la culpa el territorio, la sugestion advirtiendo, y no se arma luego al punto contra ella, tenga por cierto de su descuido ó pereza, dexando por algun tiempo que el movimiento prosiga, que aunque sin consentimiento ó indeliberado se halle, hay culpa venial en ello. Si á esta, pues, delectacion se sigue el consentimiento, por no haberlo resistido, antecedente este siendo á la advertencia, y que nace de algun impulso violento, como la advertencia aún no ha llegado, y aún no es pleno el consentimiento, entonces arrojando y despidiendo de sí la delectacion, haga juicio que no habiendo pecado mortal, estuvo muy cerca de cometerlo; pero deliberacion ó advertencia plena habiendo, perfecta, actual y virtual, y junto consentimiento, no queda duda de que hubo

pecado mortal en esto; procure áhora ó no procure poner lo pensado en hecho. Y si acaso te parece, que el consentir solo siendo por un instante no mas no será mortal, si presto se arrepientes; digo que aquel que toma veneno en un instante lo toma, y aunque se arrepienta luego, como que no traga muerte, el que lo toma, dirémos? En un instante fraguaron de soberbia un pensamiento aquellos Angeles malos, y costóles del Infierno ser para siempre tizones abominables y feos. Y si acaso me replicas, que como morosa siendo delectacion como he dicho, morando tan poco tiempo, como un instante, ahora digo es mortal? Escucha atento; no morosa por morar en el alma mucho tiempo es dicha, sino porque debiendo quitarla luego gusto consentido tiene, y en ella saboreamientos; y así para discernir, si de malos pensamientos resultó en el alma culpa, no has de medir por el tiempo, que duró la tentacion: no, Pasqual, no digo yo esto,

esta durar puede mucho, y no pecar, resistiendo la voluntad, como he dicho, (660) y aunque ella esté repitiendo y terqueando, si no ha habido el pleno consentimiento deliberado, no hay culpa; y si la hubo, aunque sea presto, mortalmente se pecó. 732. ¿Y como nos libraremos de esta tan fuerte pasion de los malos pensamientos? Oye á San Pablo, y verás quan facilmente podemos, si nos armamos de fé, de nuestra parte poniendo todo quanto de ella esté. Tenemos un Dios tan bueno [dice San Pablo] que no (661) permite [ni aun por el pienso] que ninguno sea tentado mas de aquello que pudiendo resistir la tentacion acometas y si creciendo, crece el socorro tambien para el mayor vencimiento, y sacar ganancia mucha de los enenigos nuestros. Resistir, pelear, Pasqual, que se nos promete el Cielos nunca mucho costó poco, nos dice un vulgar proverbio, aunque mucho padecemos, no es nada respecto al premio.

*

DE LOS MEDIOS
que ayudan à conservar
en el alma la virtud de
la castidad.

733. **N**OS ayudan à ser castos la Oracion, los Sacramentos, el huir de la ociosidad, y acompañarnos de buenos. Para guardar la pureza, de tres principios remedio se ha de tomar, de parte uno del espíritu, y del cuerpo es el otro, y de la parte de sentidos el tercero. De la parte del espíritu es la Oracion gran remedio; de sus excelencias hay escrito mucho; asimismo su esencia, sus divisiones, necesidad que tenemos de ella para conseguir la eterna salud del Cielo. Aquí solo te diré, que esta es poderoso medio para guardar castidad; y porque mucho deseo de todo quedes instruido, pues me buscaste para esto; en breves palabras oye lo que es Oracion. Advierto, que la vocal es hablar con Dios à lo descubierta, que es lo que llaman rezar.

734. La mental son pensamientos

que muevan la voluntad à sumo aborrecimiento de culpas; à mucho amor de Dios, y à otros efectos, y obras de virtud; pongamos de la Pasion, por exemplo, el paso de los azotes, para que así conociendo lo facil de la Oracion, no te descuides en esto, por ser de grande eficacia contra la lascivia. Puesto el carazon ante Christo, con el y con la alma viendo descargar fuertes azotes sobre aquél divino cuerpo, à cuyo impetu las venas, la carne, y hasta los huesos se rompen, y que despiden sangre à mares: has concepto de los dolores y angustias que como hombre verdadero allí padece: imagina (como que es así muy cierto) que por tus culpas padece; de este modo discurriendo resulta en la voluntad una gran mocion de afectos virtuosos, ó ya de amor, de gozo, agradecimiento, ó de dolor de las culpas. Y has de saber, que para esto no es menester teologia, ni filosofia, ni aún menos, como es el leer, ni escribir, porque no consiste en esto, sino en lo dicho; y así

aplicarse todos à ello pueden, pues todos no ignoran que Jesu Christo Dios nuestro padeció y murió, y que tiene de gloria infinito premio, para buenos prevenido, y para malos infierno: saben que se han de morir, y que en el juicio tremendo ha de parecer sin duda, lo malo y bueno que han hecho.

735. Estas consideraciones son un poderoso freno, que detiene sugestiones y los malos movimientos. Por brioso y fogoso que sea un caballo, el freno vemos le detiene y encamina donde nosotros queremos: pues esto hace la Oracion, al apetito sujeto tiene, la concupiscencia es refrenada, y quetiendo arrojarse al precipicio no la dexa: con exemplos muchos te pudiera dar evidente prueba de esto. Muy mucho tambien ayuda, y es muy eficaz remedio para ser castos, frecuencia de los Santos Sacramentos de Eucaristia y Penitencia; y sabes que decir quiero, Confesion y Comunión: y si debido concepto haces de lo que Turlor (662) nos previene acerca de esto,

de su poder y eficacia vendrás en concimiento. Si solo un minimo grado, dice con el Maestro Angelico, de Gracia, es bastante para vencer acometimiento qualquiera de tentaciones, à qué fortaleza, qué aumentos tan gigantes en el alma estos santos Sacramentos, celestiales medicinas, nos dexarán, pues remedios son de parte de el espíritu? Por virtud del Sacramento de la Confesion se borra la sentencia del infierno, que estaba dada, y nos hace amigos del Juez Supremo, à quien ofendido habiamos, su gracia restituyendo y amistad, para adquirir muchos favores y aumento en virtudes cada dia, y amor de Dios asimismo. Infiere ahora, ¡que robusta, y apta para el vencimiento quedará contra luxuria la alma que este Sacramento de la Confesion frecuente! De grado en grado subiendo vá por la escala de gracia, Confesiones repitiendo, siendo con las calidades que yo te diré à su tiempo.

736. De la Comunión Sagrada quando à su lugar lleguemos asimismo te diré:

por ahora en breve tratemos de la virtud poderosa y maravilloso efecto que su frecuencia en las almas este santo Sacramento hace contra la luxuria; esucha, Pasqual, atento. En las especies de pan Jesu-Christo Señor nuestro instituyó el venerable y muy santo Sacramento del Altar: ¿sabes por qué? Yo te lo diré, si cierto [663] con la comun de los Padres; porque causa el mismo efecto la Sagrada Eucariscia en el alma que en el cuerpo, el que es temporal manjar: y el pan, esto así supuesto, tres substancias principales entran al pan componiendo, el pan de la tierra digo, la agua, la harina y el fuego. Ahora San Buenaventura dice, que el pan recibiendo de la Mesa del Altar, que es de Jesu-Christo el Cuerpo, tres sustancias nobilissimas recibe el Christiano, habiendo la disposicion debida, Divinidad, Alma y Cuerpo. Ahora pasemos á ver de pan ó comida efectos en el cuerpo temporal, y hallaremos que son estos: el primero es detener la fogosidad ó incendio

del que es calor natural de este nuestro cuerpo terreo, porque el ardor no destruya la sustancia y el esfuerzo. Pues la Eucaristia Sagrada hace en el alma lo mesmo, al incendio ó al ardor de la lascivia sujeto tiene, detiene, y no dexa que se incline á pasatiempos, y á los deleytes lascivos, con que hermosa fingiendo, Carne, Mundo y Diabolo brindan.

Del pan temporal efecto es tambien alimentar, al cuerpo fortaleciendo, dándole brio para que obras de su ministerio exercite, y si es preciso pelear en qualquier evento, y librarse de enemigos, triunfo logrando contra ellos: ¡que la Eucaristia Sagrada cause en las almas lo mesmo! Diganlo las esperiencias de los que este Sacramento frequentan, y lo dirá por todos este suceso.

737. De sensualidad se hallaba tentado mucho un mancebo casóse por el dictamen (664) de su Confesor; con esto aunque en parte mitigó sus combates deshonestos, pero indecibles trabajos y batallas padeciendo en su estado; quedó viudo,

y la luxuria creciendo en tentarlo mas y mas, fué á otro Confesor, quien diestro le aconsejó frequentase del Altar el Sacramento: obedeciolo, y al paso que comulgaba, mas quieto se sentia de sus pasiones, hasta llegar al extremo de total paz interior, tranquilidad y sosiego; tanto, que despues decia: si yo hubiera desde luego hallado esta medicina y tan eficaz remedio, no hubiera sido mi vida tan amarga y sin provecho.

738. Tambien las ocupaciones nos ayuden asimesmo á ser castos; este es otro tambien eficaz remedio de parte del cuerpo, porque estando ocupado, es cierto no tiene tanto lugar el Diabolo de acometerlo con sugestiones impuras. El Santo Doctor, por esto, (665) San Buenaventura dixo: al que está ocupado, creo solo un Demonio le tienta; pero al ocioso, es espeso el número de Demonios que lo tientan, pues teniendo la puerta abierta de la alma, se le entran y salen riendo, al vér la facilidad que les dan al rendimiento.

Despues de haber alegado San Buenaventura un texto de San Bernardo, en que expone que el ocio es sentina ó cieno de todas las tentaciones y de malos pensamientos, en esta comparacion dice el Santo lo que es esto: asi como poco á poco por un resquicio pequeño ó hendidura de la nave, como si fuera venero, entra la agua, hasta que llena del insoportable peso la hace sumergir; asi la ociosidad admitiendo concupiscencias en la alma, y lascivos pensamientos, por cargada de pecados corre peligro, y gran riesgo á cada culpa de ser sumergida en el Infierno. Que es maestra la ociosidad [dice el Espirito excelso] (667) de muchas y graves culpas. San Bernardo, que de yerros es madre, y tambien de vicios, y madrastra de lo bueno [668] ó de las virtudes, dice. Confirmelo este suceso, que no quisiera ingerir, asi porque mucho de esto hay escrito, como porque de las Siestas poco siendo el tiempo, lugar no hubiera, con repeticion de exemplos, á explicar aun lo preciso

de los santos Mandamientos.
 739. Es, pues, el caso: en Florencia un Santo Arzobispo yendo (669) por una de aquellas calles, alzó los ojos, y viendo sobre una pobre casilla á unos Angeles muy bellos sentados, maravillado entró de puertas adentro, y halló en ella tres doncellas, y á la madre pereciendo; tan pobres, que lastimaban, descalzas, y de remiendos cubiertas; mas supo el Santo, que virtud, recogimiento, y honestidad era mucha, y que distribuido el tiempo, sin dar á la ociosidad la menor parte, el sustento adquirian con su trabajo, y el que sobraba era empleo de oraciones y doctrina, y otros ejercicios bucaos, El Santo Arzobispo, pues, informado de todo esto, asignóles liberal cierta cantidad de pesos, para que pasar pudiesen con descanso; mas muy presto dió Dios á entender lo justo y pródigo de su gobierno: pasados algunos dias, el Santo Arzobispo vuelto á pasar la misma calle, inclinó los ojos luego á ver los Angeles Santos,

y halló Demonios muy feos: estrañó la novedad, é informado del suceso, supo que aquellas mugeres se habian dado con exceso, por el bien de la limosna, á gustos y pasatiempos, ociosidad y ventana, con lo qual iban haciendo un esplendido convite á Demonios del Infierno. Infiere quanto acarrea el ocio; y ahora pasemos á saber los incentivos que nos dañan; y son estos: las vistas, la destemplanza y conversaciones, siendo ocasionadas; escucha.
 740. La destemplanza es exceso en la comida y bebida, en vestido y en el sueño, que estas cosas no se harmonan con la castidad: bien esto lo dicen aquellas hojas de la azucena, de que he hecho mencion, como geroglífico de la pureza: es muy cierto, que en estas cosas templanza es muy eficaz remedio; por esto debe ponerse tanto cuidado y desvelo, como un docto Catequista nos instruye, así diciendo: no se dexé acostumar (670) á gusto y regalo del cuerpo, aún en las cosas menudas de bebidas ó alimentos,

galas y conversaciones en que hay evidente riesgo; y asimismo de otras cosas que son semejantes á esto, como comedias, banquetes, embriaguezes y festejos; la moderación en todo se há de procurar: bien veo que á naturaleza es duro, pero es mas duro el Infierno, y el Purgatorio es tan duro como por la félos creemos: cortar algo al apetito, ayunar y poco sueño es antidoto eficaz para sujetar al cuerpo.
 741. Las personas inclinadas á hartarse como Rancheros (algunos digo, Pasqual, pues hay muchos buenos de ellos) aunque sea con los manjares mas vastos y mas groseros, compáranse á codornices; porque estas, de grano en tiempo, ó de cosechas, se cogen por el cazador, aún siendo muy astutas y ligeras, facilmente; por que hinchando el vientre, se hacen pesadas y se entorpecen, perdiendo sutileza y ligereza.
 Así el hombre que comiendo aún mas de lo necesario, el cazador del Infierno con facilidad le coge. Una nave tambien siendo cargada mas de lo que es

razon, se vá á pique luego. El hombre que carga mas de lo necesario, el cuerpo se atolla en el asqueroso y libidinoso cieno.
 742. Asimismo es incentivo de luxuria mucho sueño; por esto es ocasionado mas que otro lugar el lecho, porque allí con la quietud é interior calor del cuerpo, se vá fraguando en la fragua de la luxuria el incendio: esta es la causa por qué los amantes de lo honesto luego que el descanso dan de que necesita el cuerpo, sin dilación se levantan, temerosos de algun riesgo.
 743. Son las vistas peligrosas de la lascivia asimismo incentivo, en lo que juzgo se ha menester mucho tiento, mucho recato y modestia, mas que en otra cosa entiendo. El pacientísimo Job por librarse de este riesgo hizo pacto con sus ojos (671) de acá muger no moverlos; como si dixera, no mirar á doncella quiero por no verme atormentado con impuros pensamientos; porque de estos la molestia, y de consentir el riesgo, por la falta de recato, se sigue: son muchos muertos

los que se hallan en el alma con el pecado, por esto. Que por las ventanas entra (672) (dice el Espíritu excelso) la muerte; son las ventanas los ojos de nuestros cuerpos. Quien desea vivir en gracia cuide, cuide mucho de ellos. Por los ojos las especies entran, y pasando luego á imaginacion, allí atiza el Demonio el fuego; de suerte, que malos ratos al hombre dá, y pone en riesgo.

744. Con providencia admirable permitió el Señor que de estos; quiero decir de impurezas, fatigado el pensamiento fuese de San Pablo; tanto, que faltando el sufrimiento, que invariable en los trabajos siempre padecía contento, clamaba á Dios con suspiros le quitase este tormento. Ahora el reparo. ¿Y de donde á San Pablo le vino esto? Hugo Cardenal lo dice: (673) puso los ojos á tiempo (sin pecar, yá se supone) del Bautismo, estar haciendo de Tecla, en ella; era virgen de parecer harto bello, y aunque sin culpa, al Apostol estas especies corriendo se le entraron por los ojos, y de aqui pasaron luego á imaginacion, en donde

el Demonio revolviendo estas especies al Santo, resultaba este tormento. Finalmente, el que desea de la pureza el fomento, y de tentaciones libre contra lo casto y honesto verse, con curiosidad ó atencion huya de aquello que á provocarle la vista le puede ser, y de riesgo.

745. En orden á compañías ya te hice mencion, me acuerdes; y el modo de distinguir la que es de malos y buenos. Huye mas que del Domoio la de mozos deshonestos; porque éstos á los dormidos y en esta materia quietos, los inquietan y perturban hasta hacerlos segun ellos.

746. Las ocasiones tambien, dice Ripalda, evitámos, porque ellas á la verdad son el polvorin funesto por donde todos dispanan de culpa, vicios y yerros sus tiros. Una ocasion [qualquiera próxima advierte] baxo de culpa mortal evitar y huir debemos: de modo, que si advertidos en la ocasion nos ponemos, aunque sea sin intencion de la caída, no dudemos es culpa mortal; y aunque no se caiga, es asimismo

pecado mortal, porque dice el Espíritu excelso, que el que apetece el peligro perece en él sin remedio. (674) Es de advertir no nos dice perecerá en el tropiezo ó en la caída aquel que lo ama, sino en el peligro mesmo. El salir con quatro amigos conocidos al paseo no es pecado; mas si sabes, ó ya hay experiencia de ello, que todas, ó las mas veces, porque esos tus compañeros te incitan, en culpas caes, aunque de culpa el efecto no se siga, siempre pecas si te acompañas con ellos. Que el jugar por diversion no es culpa mortal es cierto; pero si siempre que juegas sabes que te irrita el juego, te provoca á maldiciones, á trampas ó juramentos, que para tí esta ocasion es próxima, no dudemos, ni que dexes de pecar mortalmente yendo al juego, aunque *per accidens* no se experimente nada de esto.

747. Pues si en esto y en lo mas de los divinos preceptos, nos ponen las ocasiones en tan evidentes riesgos ¿qué dire de la luxuria? Sobre un barril destubierto lleno de pólvora, ¿quien

al pedernal con acero dá golpes? Solo decirlo llena de horror y de miedo. Donde ha bastado un mirar á derribar grandes cedros, ¿qué hará la conversacion en unos delgados leños? Donde despues de años muchos de aspereza en los desiertos de Santos Anacoretas, por una ocasion se vieron muchas canas deshonradas; y arruinadas per el suelo tantas palmas y coronas; de ocasiones ¿qué podremos esperar en los que no de virtudes armamento tienen, ni con los ayunos tan macerados los cuerpos? ¿Quien seguridad podrá prometerse, si atendemos el que un Santiago Ermitaño, con quarenta años de Yermo, de una vida prodigiosa, muchos milagros haciendo, muchos Demonios lanzando; y de él al cabo sabemos que una ocasion le postró de la luxuria en el cieno y ocasion que no buscó, sino permitida siendo, de la honra y vida privando á una niña, á quien del cuerpo un Demonio habia lanzado?

748. Huyendo, Pasqual, huyendo es el modo de libranos, [675] dice el Espíritu excelso.